



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. n° 307-2020

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 31 MAR 2022

VISTO la presentación de fecha 31 de marzo de 2.022, mediante la cual el Señor Secretario de Proyectos y Obras solicita aprobación de la REDETERMINACION DEFINITIVA R2 DE PRECIO DE OBRA (Cuarto Salto), presentada por la Constructora GAMA S.A., correspondiente a la obra "Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia" que se está realizando en el Centro Universitario Ing. Roberto Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que el Instructivo de Gestión de Obra del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA II –FASE B, PRESTAMO CAF 8945 – BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA (Organismo Financiador de Obra), establece la necesidad de presentación de acto administrativo para la Redeterminación de Valor de Obra;

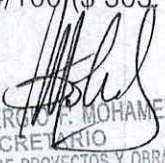
Que la Redeterminación Definitiva de Valores de Obra presentado por la Empresa GAMA S.A. fue controlada y verificada por el Inspector de la Obra y por la Dirección de Inversiones y Contrataciones de la Dirección General de Construcciones Universitarias bajo el marco reglamentario del Decreto 691/16 "Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública de la Administración Pública Nacional"

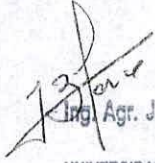
Que la Obra fue Licitada en diciembre de 2.020, mes que se toma como base para la Redeterminación de Precio del Contrato y adjudicada en un monto de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 23/100 (239.147.648,23);

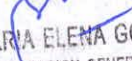
Que posteriormente se Aprobó la Redeterminación Definitiva R1 correspondiente a tres escalones:

- Primer Escalón: de diciembre de 2.020 (mes base) a febrero de 2.021, Redeterminación: 9.1000%
- Segundo Escalón: de febrero a abril de 2.021, Redeterminación: 8.8914%
- Tercer Escalón: de abril a junio de 2.021, Redeterminación: 6.2290%

Que mediante Acta Múltiple de Redeterminación de fecha 01 de noviembre de 2.021, aprobada por Resolución Rectoral n° 1.687-021 de fecha 04 de noviembre de 2.021, se actualizó el Monto de la Obra a junio de 2.021, en PESOS TRESCIENTOS TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHENTA Y SEIS CON 44/100 (\$ 303.111.086,44.-);

Mg. Ing.  SERGIO P. MOHAMED
SECRETARIO
SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARÍA ELENA GÓMEZ BELLO
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

////

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

-2-

Que el Decreto 691/16 fija en su Artículo 3º la "Admisibilidad de la Redeterminación de Precios" y en su Artículo 31º la Redeterminación Definitiva de Precios;

Que en consecuencia corresponde en este caso un Cuarto Escalón, adicional a los tres anteriores ya realizados de Redeterminación Definitiva de Precios:

- R2 -Cuarto Escalón-: de junio a agosto de 2.021, Redeterminación R2: 6.37%

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

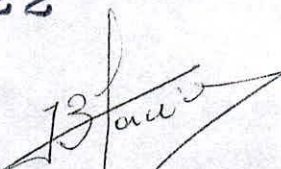
ARTICULO 1º.- Aprobar la REDETERMINACION DEFINITIVA R2 DE PRECIO DE OBRA - Cuarto Escalón -: de junio a agosto de 2.021, Redeterminación R2: 6.37%, presentada por la Constructora GAMA S.A., CUIT 30-67533473-7, correspondiente a la obra "Completamiento Edificio Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia" que se está realizando en el Centro Universitario Ing. Roberto Herrera

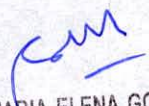
ARTICULO 2º.- Hágase saber, incorpórese al Digesto y pase a la Secretaría de Proyectos y Obras a sus efectos.-

RESOLUCION Nº 0375 2022

mgb


Mg. Ing. SERGIO F. MOHAMED
SECRETARIO
SECRETARIA DE PROYECTOS Y OBRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN